

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA



087/

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña María Salgado Moraga, Cédula de Identidad N° 19.363.772-8, para pintar caritas a los niños con venta de figuras con globos y comidas (frutillas con chocolate y alfajores) durante el mes de febrero de 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para pintar caritas a los niños con venta de figuras con globos y comidas (frutillas con chocolate y alfajores), durante el mes de febrero de 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna, siendo su vencimiento el 28 de febrero de 2017.

2. **EXÍMASE** los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE